



**RESOLUCION No. CSJBOYR25-72**  
31 de enero de 2025

*“Por medio de la cual se designa presidente y vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En uso de sus facultades legales previstas en el artículo 100 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 31 de enero de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Consejo Seccional elegir para períodos de un año Presidente del Consejo Seccional, quien tendrá la representación frente a las demás Ramas y autoridades del poder Público, así como frente a los particulares, y al Vicepresidente, quien remplazará al Presidente en sus faltas temporales y accidentales.

Que el período de la Magistrada Claudia Lucia Rincón Arango, como Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare termina el día 5 de febrero de 2025, por tanto en sesión del 31 de enero de 2025 se consideró procedente designar nuevo Presidente y Vicepresidente de esta Corporación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar como Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare a la Consejera GLADYS ARÉVALO, para el período comprendido entre el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y el cinco de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**SEGUNDO:** Designar como Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare a la Consejera CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO, para el período comprendido entre el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y el cinco de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página web de la Rama Judicial / Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO**  
Presidente

CLRA/NP Aprobado en sesión del 31 de enero de 2025